



Bruselas, 1 de diciembre de 2016
(OR. en)

14340/16
COR 1

LIMITE

PV/CONS 55
RELEX 943

PROYECTO DE ACTA

Asunto: Sesión n.º **3496** del Consejo de la Unión Europea
(**Asuntos Exteriores/Comercio**), celebrada en Bruselas el
11 de noviembre de 2016

En la página 7 del documento 14340/16 INIT, el cuarto párrafo de la declaración de Grecia debe quedar redactado como sigue:

Grecia considera que los «elementos disponibles» mencionados en el considerando 13 de la propuesta no pueden fundamentarse debidamente. La repetida mención de lo que es «justificado suponer» (**considerando 5**), de lo que «resulta justificado» (considerando 12) y de aquellos de los que «resulta razonable esperar que intenten desplazarse de manera irregular a otros Estados miembros» (exposición de motivos, p. 3) demuestra que la propuesta se basa en especulaciones y carece de la motivación necesaria para prorrogar los controles fronterizos temporales con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras.
